

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 018-2025-OCI/5740-SVC

**VISITA DE CONTROL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA MOQUEGUA
MOQUEGUA - MOQUEGUA - MOQUEGUA**

**“PLANES DE MONITOREO Y SISTEMAS DE
INSTRUMENTACIÓN DE REPRESAS EN EL ÁMBITO DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOQUEGUA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 06 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

SAN ISIDRO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 018-2025-OCI/5740-SVC

**“PLANES DE MONITOREO Y SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN DE REPRESAS EN EL
ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOQUEGUA”**

ÍNDICE

	N.º Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. CONCLUSIÓN	18
IX. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICES	



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 018-2025-OCI/5740-SVC

“PLANES DE MONITOREO Y SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN DE REPRESAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOQUEGUA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Autoridad Nacional del Agua, mediante oficio n.º 0104-2025-ANA-OCI, de 6 de noviembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con la orden de servicio n.º 5740-2025-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de los Planes de Monitoreo y el funcionamiento de los Sistemas de Instrumentación de Represas en el Ámbito de la Administración Local de Agua Moquegua, se viene realizando de acuerdo a las disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la ejecución de los planes de monitoreo de calidad de agua a cargo de la Administración Local de Agua Moquegua, se vienen realizando de acuerdo a las disposiciones internas y normativa aplicable.
- Determinar si los bienes entregados por la Autoridad Nacional del Agua en cesión de uso al Proyecto Pasto Grande vienen funcionando con el fin de impulsar la automatización de los sistemas de instrumentación y transmisión de datos en tiempo real de la presa Pasto Grande.

III. ALCANCE

La Visita de Control desarrollada se orientó a verificar la implementación de los planes monitoreo de calidad de agua a cargo de la Administración Local de Agua Moquegua y el funcionamiento de los sistemas de instrumentación de la Presa Pasto Grande y que ha sido ejecutada del 6 al 14 de noviembre de 2025, en las provincias de Ilo y Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, como parte de sus funciones de vigilancia de la calidad de los recursos hídricos, tiene a cargo el monitoreo de calidad del agua, habiendo realizado en el ámbito de la Administración Local de Agua Moquegua, desde el año 2011 a la fecha, 20 monitoreos de calidad del agua realizados en los cuerpos de agua pertenecientes a la cuenca Moquegua, como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

NÚMERO DE MONITOREOS REALIZADOS																		
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025				
7	2	3	4	5	6	7	8	3	10	11	12	10	4	18	16	17	18	19
NÚMERO DE PUNTOS DE MONITOREO EVALUADOS																		
7	18	6	22	4	5	6	15	10	6	7	7	7	4	17	5	18	19	20

Fuente: ALA Moquegua.



El monitoreo está orientado a la evaluación de la calidad de los recursos hídricos y conlleva a un diagnóstico de su estado a través de la evaluación de indicadores fisicoquímicos de la calidad de agua, obtenidos a través de mediciones y observaciones sistemáticas de las variables de las aguas continentales y marino-costeras. Estas mediciones se desarrollan a través de una metodología y procedimientos estandarizados que involucran la toma de muestras de agua con criterios establecidos en el Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales, aprobado con Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA.

RED DE MONITOREO EN LA CUENCA MOQUEGUA – ILO

En el ámbito de la Cuenca Moquegua Ilo, la Administración Local de Agua Moquegua cuenta con una Red de 20 puntos de monitoreo como se muestra en la siguiente imagen

CUADRO N° 1
Red de Monitoreo de Calidad de la Cuenca Moquegua Ilo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM-WGS 84		SUSTENTO	
		ESTE	NORTE		
1	RAsan7	Río Asana, a 500 metros aproximadamente aguas arriba del centro poblado Asana, a la altura de la estación de aforo.	339989	8114230	Cabecera de cuenca
2	RAsan1	Río Asana, a 600 m aproximadamente de la confluencia con el río Altarane, a 3.5 km aguas arriba del proyecto Quellaveco, sector La Cueva.	331047	8187823	Actividad minera proyectada
3	RAsan5	Río Asana, antes del ingreso al túnel de desvío del río Asana.	329631	8107765	Antes del túnel de desvío del río Asana
4	QMll1	Quebrada Millune antes del ingreso al túnel de desvío del río Asana.	329337	8108152	Tributario con características especiales
6	Rasan6	Río Asana, altura del túnel de SPCC, poblado de Tala.	321485	321485	Influencia del paso por el túnel de desvío
6	RAlta1	Río Altarane, a 100 m. aproximadamente antes de la confluencia con el río Asana.	330650	8107400	Tributario principal del río Asana
7	RChar1	Río Charaque, a 4 km aguas arriba del centro poblado Tala.	325304	8111092	Tributario principal del río Asana
8	RTumi1	Río Tumilaca, estación Yunguyo, punto de captación de agua de la EPS Moquegua.	299839	8100994	Uso poblacional Moquegua
9	QTiti1	Quebrada Titijones, a 120 m. aproximadamente antes de la confluencia con la Quebrada Suracahua.	324318	8118957	Cabecera de cuenca
10	RCuaj1	Río Cuajone, a 32m. aproximadamente aguas abajo de la estación hidrométrica Arondaya de SCPP, antes del dique Torata.	324371	8118954	Uso agrícola y pecuario.
11	RTora2	Río Torata, a 460 m. aproximadamente aguas abajo de la poza de sedimentación de SPCC, sector Ichupampa (zona de alcantarilla).	311106	8114411	Después de actividad minera y descarga del desvío del río Torata.
12	RTora3	Río Torata, Bocatoma Torata o paquete B del sistema Pasto Grande.	296729	8104384	Influencia de aguas de trasvase Pasto Grande
13	RTora5	Río Torata, a la altura Puente Coplay camino al centro poblado Yacango.	300104	8108773	Uso agrícola y pecuario del distrito de Torata
14	RTora9	Río Torata, aproximadamente a 20 metros aguas arriba de la Bocatoma Torata Alta.	308021	8113072	Antes de actividad agrícola
15	RChil1	Río Chiliguia, a 500 metros aproximadamente de la salida del canal de trasvase del Embalse Pasto Grande.	323331	8132428	Cabecera de cuenca y trasvase
16	ROtor1	Río Otoro, a 50 m. aguas arriba de la bocatoma Otoro o paquete A del sistema Pasto Grande	298547	8112834	Aguas de trasvase para uso agrícola
17	RMoqu1	Río Moquegua, altura del puente Montalvo.	290141	8095517	Uso agrícola del valle Moquegua
18	RMoqu2	Río Moquegua, altura de la estación Espejos, sector Rinconada, fin del Valle Moquegua.	286397	8079783	Uso agrícola del Valle Moquegua y después de vertimiento PTAR Omo
19	RIlo1	Río Ilo, a la altura de la estación El Canuto, aguas arriba de la bocatoma de captación de la EPS Ilo. (denominado localmente río Osmore)	267158	8057413	Uso poblacional y agrícola del Valle Ilo
20	RIlo2	Río Ilo, a 50 m aguas arriba del puente Pacocha. (denominado localmente río Osmore)	251717	8050053	Fin de la cuenca antes de ingreso al mar.

Fuente: PLAN DE TRABAJO N° 004-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M-AT/UCLV.

EMBALSE PASTO GRANDE – SUB CUENCA PASTO GRANDE

El embalse Pasto Grande pertenece a la Unidad Hidrográfica Coralaque, de la Sub Cuenca del Río Vizcachas, perteneciente al sistema hidrográfico de la vertiente del Pacífico, tuvo su origen en el represamiento del río Vizcachas en el año 1998 y su objetivo principal era mantener la oferta hídrica de la población de Moquegua y Tambo en Arequipa.

Fue ejecutado aprovechando las condiciones geográficas y topográficas, logrando embalsar 194 MMC con una presa de tierra de 80 m de coronamiento y 10.30 m de altura, constituyendo el tercer Embalse de mayor tamaño en el país. Tiene poca profundidad, con una máxima de 8.0 m y una extensión superficial de 45 km.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Embalse Pasto Grande está ubicado en la jurisdicción del Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, a una altitud de 4250 m.s.n.m., al Este de la ciudad de Moquegua. Físicamente se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas y coordenadas UTM WGS 84: 8150748N, 368862E, es el tercer Embalse de mayor tamaño en el país, con una máxima de 8.0 m y una extensión superficial de 45 km² y es operada por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional Moquegua, se ha diseñada para mejorar el riego y ampliación de la Frontera Agrícola de los valles de Torata, Moquegua e Ilo en 2600 has y 4500 has respectivamente, así como para el abastecimiento poblacional de las ciudades de Moquegua e Ilo y desarrollo de Proyectos Hidroenergéticos; a cargo del Proyecto Especial Pasto Grande, creado mediante la Ley N° 24885.

HIDROLOGÍA

La Hidrología del Embalse Pasto Grande corresponde al área de drenaje del río Vizcachas, con afluentes todos ellos sobre la cota de 4400 msnm, siendo los siguientes: río Vizcallacoco, Millojahuiras, Chapijoco, Queñuani, Antajarane y Hualcane, manantial Chijorani, río Vizcachuni, manantial Ocoroni, río Patara, río Irocollo-Challajavira, Vilacollo, río Tocco, manantial Chamicoco, río Aznune, manantial Japocalla, río Incacache, río Chuculpine, río Raymonduna.

El caudal de los ríos varía con las precipitaciones en los períodos de lluvias, llegando en conjunto entre 14 a 20 m³/s y disminuyendo en el periodo de estiaje a 0,60 m³/s, con el aporte principalmente de manantiales. Se reportan como afluentes principales, tres ríos que aportan aguas ácidas de origen natural en un aproximado del 80% siendo estos, los ríos Millojahuiras y Antajarane; un 19,62% de origen natural y antrópico del afluente río Patara que recibe aguas ácidas en sus nacientes de sus afluentes provenientes de fuentes termales y de zonas mineras, y un 0,38% de origen natural del río Tocco.

RED DE MONITOREO

La Administración Local de Agua Moquegua ha implementado una red de catorce (14) puntos a monitoreo¹ en el Embalse Pasto Grande y Sistema Hidráulico de Derivación: Ríos tributarios (4), Embalse Pasto Grande (6), y Sistema de Derivación del Embalse Pasto Grande (4), como se muestra a continuación:



¹ PLAN DE TRABAJO N° 003-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M/LVUC.

CUADRO N° 2
Red de monitoreo de los recursos hídricos del Embalse Pasto Grande y Sistema de Derivación Periodo 2025

Item N°	Ámbito	Unidad Hidrográfica	Código	Descripción	Coordenadas WGS 84 UTM			Categ. ECA-Agua(*)
					Zona	Este	Norte	
Ríos Tributarios del Embalse Pasto Grande								
1	CUENCA TAMBO	UHCORALAQUE	RMillo	Río Millojahuira, estación de aforo Pasto Grande	19K	372129	8154361	4
2			RAnta	Río Antajarane, estación de aforo Pasto Grande	19K	375144	8151582	4
3			RPata3	Río Patara, estación de aforo Pasto Grande	19K	376781	8147366	4
4			RTocc	Río Tocco, estación de aforo Pasto Grande	19K	379854	8139452	4
Embalse Pasto Grande (EPG)								
5	CUENCA TAMBO	UHCORALAQUE	EPgra1S	Embalse Pasto Grande Aguas adentro a la altura de la descarga del río Millojahuira (SUPERFICIE)	19K	371324	8153186	4
6			EPgra2S	Embalse Pasto Grande Aguas adentro a la altura de la descarga del río Antajarane (SUPERFICIE)	19K	372673	8149822	4
7			EPgra3S	Embalse Pasto Grande Aguas adentro, a la altura de la descarga del río Patara (SUPERFICIE)	19K	372999	8149047	4
8			EPgra4S	Embalse Pasto Grande Aguas adentro, a la altura de la descarga del río Tocco (SUPERFICIE)	19K	373796	8145777	4
9			EPgra6S	Embalse Pasto Grande Aguas adentro del embalse, centro (SUPERFICIE)	19K	370868	8149447	4
10			EPgra7S	Embalse Pasto Grande – Dique de Salida (SUPERFICIE)	19K	368972	8150717	4
Sistema de Derivación del Embalse Pasto Grande (SDEPG)								
11	TAMBO	UHCORALAQUE	QHuma	Paridor Humalo, Moquegua, Carumas.	19K	334680	8137636	3
12	CUENCA MOQUEGUA ILO	UHALTOIL O MOQUEGUA	RChil1	Río Chiliguá, aguas abajo de la descarga del Canal Rápida Chiliguá	19K	323331	8132428	3
13			ROtor	Salida de Bocatoma Otoro o Paquete A del Sistema Pasto Grande	19K	298547	8112834	3
14		UHTORATA	RTora3	Salida de Bocatoma Torata, o Paquete B del Sistema Pasto Grande	19K	296819	8104119	3

(*) Clasificación de Cuerpos de Agua Continentales Superficiales según Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA

Fuente: ALA Moquegua.

PARÁMETROS ANALIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA

La Administración Local de Agua Moquegua ha implementado para el monitoreo de calidad de agua superficial en la cuenca Moquegua Ilo y Sub Cuenca Pasto Grande, los siguientes parámetros, como se muestra a continuación:

CUADRO N° 3
Parámetros registrados en campo² en el Monitoreo de Calidad de Agua Superficial de la Cuenca Moquegua Ilo y Sub Cuenca Pasto Grande

Nº	Parámetros Muestreados	Descripción del Levantamiento de Muestra	Equipos y/o insumos utilizados
1	pH	La medición del pH, temperatura, conductividad y oxígeno disuelto se efectuaron en una jarra plástica, disponiendo los electrodos en una cantidad de 1000 ml de muestra. En primer lugar se midió el oxígeno	Se midieron con el Equipo Multiparámetro: marca HACH previamente calibrado.
2	Temperatura		
3	Conductividad		
4	Oxígeno Disuelto		
5	Turbidez	La medición de la Turbidez se efectúa en una jarra plástica, disponiendo el electrodo en una	Se midió con el equipo Multi 3510 IDS, de marca WTW,
6	Caudal	La medición del caudal en los puntos de monitoreo se realizó por el método del correntímetro	Se utilizó correntímetro OTT F-Pro y cinta métrica

Fuente: ALA Moquegua.

² Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales.

CUADRO N° 4
Parámetros muestreados para análisis de laboratorio³ en el Monitoreo de Calidad de Agua Superficial de la Cuenca Moquegua Ilo y Sub Cuenca Pasto Grande

N°	PARAMETROS DE CAMPO Y DE LABORATORIO	NUMERO DE MUESTRAS
Parámetros Físicos		
1	pH	20
2	Conductividad Eléctrica	20
3	Oxígeno Disuelto	20
4	Temperatura	20
Parámetros Químicos		
1	Demanda Bioquímica de Oxígeno	20
2	Demanda Química de Oxígeno	20
3	Acetos y Grasas	20
4	Bicarbonatos	20
5	Cloruros	20
6	Sulfatos	20
7	Detergentes SAAM	20
8	Nitratos + Nitrítos	20
9	Fósforo total	20
10	Nitrógeno total	20
Metales y metaóides		
1	Sodio, potasio, calcio magnesio, aluminio, arsénico, bario, boro, berilio, cadmio, cromo, cobre, cobalto, hierro, litio, manganeso, níquel, plomo, estroncio, selenio, plata, zinc, mercurio, etc.	20
Microbiológicos		
1	Coliformes termotolerantes	10
2	E. coli	10

Fuente: ALA Moquegua.

CALIDAD DEL AGUA

La evaluación de los resultados de la calidad de agua superficial de la cuenca Moquegua Ilo y Sub Cuenca Pasto Grande considera como base la aplicación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017- MINAM; con el objetivo de establecer el nivel de concentración o el grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el agua, en su condición de cuerpo receptor y componente básico de los ecosistemas acuáticos, que no representan riesgo significativo para la salud de las personas ni para el ambiente. Los Estándares aprobados son aplicables a los cuerpos de agua del territorio nacional en su estado natural y son obligatorios en el diseño de las normas legales y las políticas públicas siendo un referente obligatorio en el diseño y aplicación de todos los instrumentos de gestión ambiental.

CUADRO N° 5
Parámetros considerados en Estándares de Calidad Ambiental para Agua (ECA) – Categoría 3: Riego de Vegetales y Bebidas de Animales, del D.S. N° 004-2017- MINAM.

Parámetros	Unidad de medida	D1: Riego de vegetales	D2: Bebida de animales	Parámetros	Unidad de medida	D1: Riego de vegetales	D2: Bebida de animales
FÍSICOS Y QUÍMICOS							
Acetos y Grasas	mg/L	5	10	Amonio	mg/L	0	0.2
Bicarbonatos	mg/L	515	100	Bario	mg/L	0.7	—
Cloruro (Cl)	mg/L	500	—	Berilio	mg/L	0.1	0.1
Color (EBC)	Unidad Es. Br.	100 (ca)	100 (ca)	Cero	mg/L	1	5
Conductividad (µS/cm)	2.600	6.000	—	Cadmio	mg/L	0.01	0.05
Demandado Bioquímico de Oxígeno (DBO ₅)	mg/L	15	15	Cobre	mg/L	0.2	0.5
Demandado Químico de Oxígeno (DQO)	mg/L	40	40	Cromo	mg/L	0.05	—
Detergentes (SAAM)	mg/L	0.2	0.5	Cromo Total	mg/L	0.1	1
Fósforo	mg/L	0.002	0.05	Hierro	mg/L	5	—
Fluoruros	mg/L	1	—	Ureia	mg/L	2.5	2.5
Nitrato (NO ₃ -N) + Nitritos (NO ₂ -N)	mg/L	100	100	Magnesio	mg/L	0.2	250
Nitrato (NO ₃ -N)	mg/L	10	10	Mercúrio	mg/L	0.001	0.05
Oxígeno Disuelto (valor mínimo)	mg/L	6.4	4.5	Níquel	mg/L	0.2	1
PH	Unidad del pH	6.5 – 8.5	6.5 – 8.4	Plata	mg/L	0.05	0.05
Hidrógeno (pH)	—	—	—	Selenio	mg/L	0.02	0.05
Sustancias	mg/L	1.000	1.000	—	mg/L	2	24
Turbidez	mg/L	5.3	6.3	ORGÁNICO			
ORGÁNICOS				Bifenoles Policlorados			
Aluminio	mg/L	5	5	Bifenoles Policlorados (PCB)	µg/L	0.04	0.045
(a): Para aguas claras. Sin cambio anormal (para aguas que presentan coloración natural).							
(b): Despues de filtración simple.							
Categoría 3: Riego de plantas y bebidas de animales. Solo aplican los parámetros microbiológicos y parasitológicos del D.S. N° 004-2017- MINAM.							
a 3: Significa variación de 3 grados Celsius respecto al promedio mensual multianual del área evaluada.							
Nota 4:							
El símbolo ** dentro de la tabla significa que el parámetro no aplica para este referencial.							
Los valores totales de los parámetros se encuentran en concentraciones totales, salvo que se indique lo contrario.							
MICROBIOLOGICOS Y PARASITOLOGICO							
Coliformes	NMP/100 ml	1.000	2.000	Escherichia coli	NMP/100 ml	1.000	—
Termotolerantes	—	—	—	Huevos de Helmintos	Huevos/L	1	—

 Fuente: D.S. N° 004-2017-MINAM - Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias⁴.

³ PLAN DE TRABAJO N° 0001-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M.

⁴ Para el caso del parámetro Turbidez, los resultados se evaluarán de manera referencial con la Categoría 1: "Poblacional y Recreacional" Subcategoría A: "Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable", A2: "Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional", del D.S. N° 004-2017- MINAM.


V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los documentos relacionados con los Planes de Monitoreo de Calidad de Agua y el funcionamiento de los Sistemas de Instrumentación de Represas en el ámbito de la Administración Local de Agua Moquegua, así como, de la visita de inspección realizada, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de las actividades evaluadas, las cuales se exponen a continuación:

1. MONITOREOS DE CALIDAD EN LA PARTE BAJA DEL RÍO MOQUEGUA DENOTAN LA PRESENCIA DE METALES PESADOS COMO BORO Y MANGANEZO, Y COLIFORMES TERMOTOLERANTES POR ENCIMA DE LOS VALORES DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL (ECA) PARA AGUA, PARA USO POBLACIONAL, RIEGO DE VEGETALES Y BEBIDA DE ANIMALES, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN, A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, ASÍ COMO, EL DETERIORO DE LOS SUELOS CON FINES AGRARIOS.

Mediante Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA de 13 de febrero de 2018, la Autoridad Nacional del Agua aprobó la Clasificación de Cuerpos de Agua Continentales Superficiales, para los ríos Ilo – Osmore – Moquegua, Tumilaca y Torata, otorgándoles a Categoría 3: “Riego de Vegetales y Bebida de Animales”.

La evaluación de los resultados de la calidad de agua superficial de la cuenca Moquegua Ilo, considera como base la aplicación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017- MINAM; con el objetivo de establecer el nivel de concentración o el grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el agua, en su condición de cuerpo receptor y componente básico de los ecosistemas acuáticos, que no representan riesgo significativo para la salud de las personas ni para el ambiente.; los estándares aprobados para la categoría 3 son los siguientes:



CUADRO N° 6

Fuente: D.S. N° 004-2017-MINAM - Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias⁵

⁵ Para el caso del parámetro Turbidez, los resultados se evaluarán de manera referencial con la Categoría 1: "Poblacional y Recreacional" Subcategoría A: "Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable", A2: "Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional", del D.S. N° 004-2017- MINAM.

Cabe mencionar que, en la Cuenca Moquegua Ilo, la ALA Moquegua ha identificado diversas fuentes contaminantes de los cuerpos de agua entre ellas tenemos las de vertimientos de origen agrícola, disposiciones de residuos sólidos, efluentes de agua de filtraciones de botaderos de material inerte, vertimiento de aguas residuales domésticas, aguas naturales subterráneas, pasivos ambientales mineros, aguas con altos contenidos de metales propios de la zona, entre otros. Es del caso precisar que la Administración Local de Agua (ALA) Moquegua, ha identificado puntos de monitoreo implementados por la ALA, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 7

Punto de monitoreo en la Unidad Hidrográfica Medio Moquegua Ilo (ALA Moquegua), Aguas Arriba del Punto de Vertimiento de la PTAR Omo, (Rmoqu1).

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM WGS 84		SUSTENTO	OBSERVACIÓN
			ESTE	NORTE		
1	Rmoqu1	Río Moquegua a 100 m aguas del Puente Montalvo	290141	80955517	Uso agrícola del valle Moquegua	Ubicado aguas arriba del punto de vertimiento de la PTAR Omos

Fuente: ALA Moquegua.

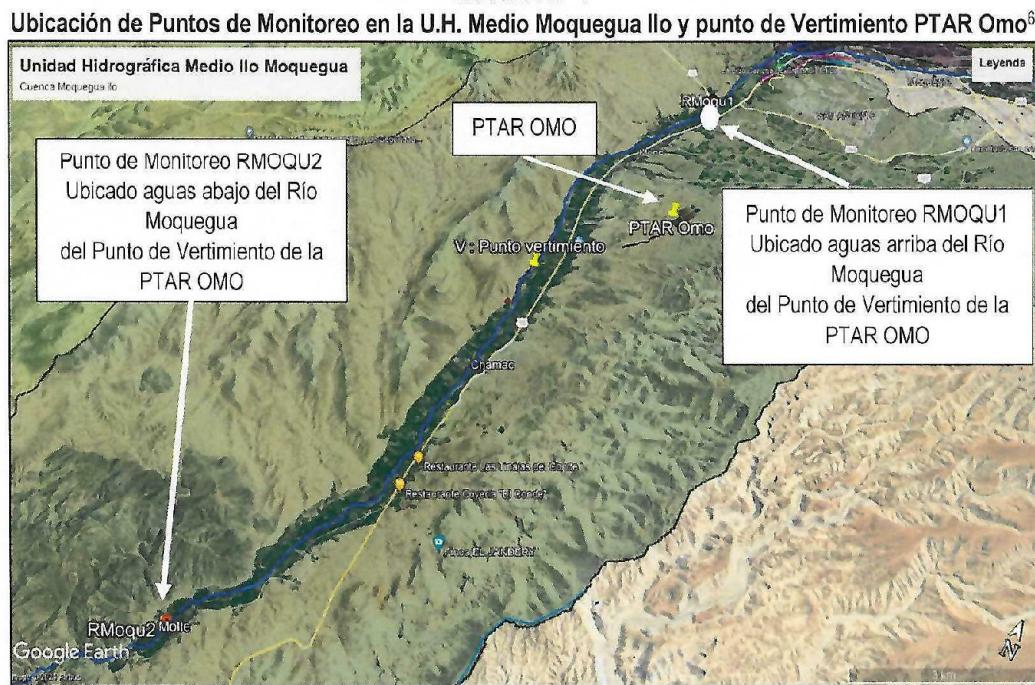
CUADRO N° 8

Punto de monitoreo en la Unidad Hidrográfica Medio Moquegua Ilo (ALA Moquegua), Aguas Abajo del Punto de Vertimiento de la PTAR Omo, (Rqumu2).

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM		SUSTENTO	OBSERVACIÓN
			ESTE	NORTE		
2	Rmoqu2	Río Moquegua, sector La rinconada-Espejos, fin del Valle Moquegua	286398	8079783	Uso agrícola del valle Moquegua y después del vertimiento PTAR Omo	Ubicado aguas abajo del punto de vertimiento de la PTAR Omos

Fuente: ALA Moquegua.

Los precitados puntos de monitoreo se visualizan a continuación:

IMAGEN N° 1


Fuente: ALA Moquegua.

⁶ Informe Técnico n° 0034-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M/LVUC.

Con relación a la medición de parámetros de laboratorio y los resultados obtenidos en el Monitoreo participativo de calidad de agua realizado por la Administración Local de Agua de Moquegua desde el año 2011 a la fecha, se tiene para el punto de monitoreo RMoqu1 ubicado aguas arriba de la PTAR Omo, los resultados siguientes:

ID	Código	NUM MONITOREOS	Sub Índice 1 (Materia Orgánica)		Parámetros que transgreden los ECAS (S1)	Sub Índice 2 (Físico Químico - Metal)		Parámetros que transgreden los ECAS (S2)	ICARHS	
			VALOR	CALIFICACIO N		VALOR	CALIFICACIO N		VALOR	CALIFICACIO N
1	RMoqu1	17	78	Regular	Coliformes Termotolerante s(10)	86	Bueno	Boro(7), Manganeso(4)	78	Regular

Fuente: Ayuda Memoria: Estado de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca Moquegua Ilo.

Como se observa en el cuadro, desde el año 2011 la Administración Local de Agua Moquegua ha realizado diecisiete (17) monitoreos en este punto, encontrando que en diez (10) ocasiones el parámetro Coliformes Termotolerantes ha excedido los valores máximos ECAs para vegetales y bebida de animales (S17), en siete (7) ocasiones el parámetro Boro ha excedido el valor máximo ECA para vegetales y bebida de animales (S2⁸) y cuatro (4) ocasiones el parámetro Manganeso ha excedido el valor máximo ECA para vegetales y bebida de animales (S2).

Asimismo, se adjunta los resultados de los parámetros físico – químicos, realizados por la Administración Local de Agua Moquegua como parte de su Plan de Monitoreo de Calidad de Agua superficial, de los últimos 5 años, que han excedido los niveles máximos de los ECAs para vegetales y bebida de animales, como se muestra a continuación.

CUADRO N° 9
RESULTADOS DE PARAMETROS - PUNTO DE MONITOREO RMQOQU1
(Aguas arriba del Punto de Vertimiento de la PTAR Omo)

* Los parámetros pH, temperatura, conductividad y oxígeno disuelto fueron medidos *in situ* y corresponden a los puntos de muestreo asignados en el cuadro

		AÑOS						
		Categoría 3						
		Cat.3-D1	Cat.3-D2	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1
Nombre del Cuerpo de Agua				Río Moquegua	Río Moquegua	Río Moquegua	Río Moquegua	Río Moquegua
Fecha monitoreo	DD/MM/ YYYY	DD/MM/ YYYY		28/04/2012	28/10/2022	22/09/2023	25/10/2024	28/04/2012
Hora Monitoreo	hh:mm	hh:mm		09:30	07:18	07:20	15:35	09:30
Nro del Informe del Ensayo analítico						MA2332465	MA2434747-0	
Departamento				MOQUEGU A	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MOQUEGUA
PARAMETROS	UNIDAD	Cat.3-D1	Cat.3-D2	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1
INORGANICOS								
Boro	mg/L	<=1	<=5	0,965	0,937	0,651	1,025	0,965
MICROBIO LOGICO Y PARASITO LOGICOS								
Coliformes Termotolerantes	NMP/100ml	<=1000	<=1000	700	2400	3500	390	700
Escherichia coli	NMP/100ml	1000	---	490	230	3500	330	490

Fuente: ALA Moquegua

⁷ Sub Índice 1: Materia orgánica.

⁸ Sub Índice 2: Físico Químico – Metal.



Como se observa, de los resultados de monitoreo de calidad de agua realizados por la ALA Moquegua, en los últimos cinco (5) años, del año 2021 al 2025, se ha encontrado que en una (1) ocasión el parámetro Boro ha excedido los valores máximos ECAs para vegetales y bebida de animales, en dos (2) ocasiones el parámetro coliforme tolerante ha excedido los valores máximos ECAs para vegetales y bebida de animales y en una (1) ocasión el parámetro Escherichia coli ha excedido los valores máximos ECAs para vegetales y bebida de animales.

En cuanto a la medición de parámetros de laboratorio y los resultados obtenidos en el monitoreo desde el año 2011 a la fecha, para el punto de monitoreo ubicado aguas abajo de la PTAR Omo – Punto de Monitoreo Rmoqu2, se tiene los resultados siguientes:

ID	Código	NUM MONITOREOS	Sub Índice 1 (Materia Orgánica)		Parámetros que transgreden los ECAs (S1)	Sub Índice 2 (Físico Químico - Metal)		Parámetros que transgreden los ECAs (S2)	ICARHS	
			VALOR	CALIFICACIÓN		VALOR	CALIFICACIÓN		VALOR	CALIFICACIÓN
2	RMoqu2	17	83	Bueno	Coliformes Termotolerante s(4)	78	Regular	Boro(15), Manganese(4), pH(8)	78	Regular

Fuente: Ayuda Memoria: Estado de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca Moquegua IIo.

Como se observa del cuadro que antecede, de diecisiete (17) monitoreos realizados por la Administración Local de Agua Moquegua en este punto, se ha encontrado que en cuatro (4) ocasiones el parámetro Coliformes Termotolerantes ha excedido los valores máximos ECAs para vegetales y bebida de animales (S1), en quince (15) ocasiones el parámetro Boro ha excedido el valor máximo ECA para vegetales y bebida de animales (S2), en cuatro (4) ocasiones el parámetro Manganese ha excedido el valor máximo ECA para vegetales y bebida de animales (S2) y en ocho (8) ocasiones el parámetro pH ha excedido el valor máximo ECA para vegetales y bebida de animales (S2).

Asimismo, se alcanza los resultados de monitoreo de calidad de agua de los últimos cinco (5) años, realizados por la Administración Local de Agua Moquegua, que han excedido los niveles máximos de los ECAs para vegetales y bebida de animales, como se muestra a continuación:

CUADRO N° 10
RESULTADOS DE PARAMETROS - PUNTO DE MONITOREO RMOQU2
(Aguas abajo del Punto de Vertimiento de la PTAR Omo)

* Los parámetros pH, temperatura, conductividad y oxígeno disuelto fueron medidos *in situ* y corresponden a los puntos de muestreo asignados en el cuadro

			AÑOS					
			Categoría 3					
			Resultados					
Nombre del Cuerpo de Agua	UNIDAD	Cat.3-D1	Cat.3-D2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2
Fecha monitoreo	DD/MM/ YYYY	DD/MM/ YYYY	28/04/2021	28/10/2022	22/09/2023	26/10/2024	28/04/2021	
Hora Monitoreo	hh:mm	hh:mm	11:30	09:04	08:40	08:30	11:30	
Nro del Informe del Ensayo analítico					MA2332465	MA243493 5-0		
Departamento				MOQUEGUA	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MOQUEGUA
PARAMETROS	UNIDAD	Cat.3-D1	Cat.3-D2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2
FÍSICOS - QUÍMICOS								
Conductividad	(μ S/cm)	<=2500	<=5000	2630	2280	2680	2540	2630
Fluoruros	mg/L	<=1	---			1,25	0,32	
pH	Unidad de PH	6,5 - 8,5	6,5 - 8,4	8,6	8,20	8,46	8,32	8,6
INORGANICOS								



Boro	mg/L	<=1	<=5	1,619	1,48	1,142	1,414	1,619
Manganese	mg/L	<=0,2	<=0,2	0,1079	0,21905	0,22919	0,16356	0,1079

Fuente: ALA Moquegua

Como se observa, de los resultados de monitoreo de calidad de agua realizados por la ALA Moquegua en el **Punto de monitoreo RMoqu2**, de los últimos cinco (5) años, año 2021 al 2025, se ha encontrado que en cuatro (4) ocasiones el parámetro conductividad eléctrica ha excedido los valores máximos ECAs para vegetales y bebida de animales, en una (1) ocasión el parámetro fluoruro ha excedido los valores máximos ECAs para vegetales y bebida de animales, en tres (3) ocasiones el parámetro Ph ha excedido los valores máximos ECAs para vegetales y bebida de animales, en cinco (5) ocasiones el parámetro Boro ha excedido los valores máximos ECAs para vegetales y bebida de animales, y en dos (2) ocasiones el parámetro Manganese ha excedido los valores máximos ECAs para vegetales y bebida de animales.

Siendo para el presente caso que los parámetros de laboratorio y los resultados obtenidos en el monitoreo por la Administración Local de Agua Moquegua, en los puntos aguas arriba y aguas abajo de la PTAR Omo muestran valores que han excedido los máximos ECA de materia orgánica (Coliformes Termotolerantes) y de metales (Boro y Manganese), se presenta riesgo significativo para la salud de las personas, la fuente de agua y el suelo como cuerpos receptores.

En relación a la **presencia del arsénico**, se observa que de los resultados de sus monitoreos de calidad de agua del río Moquegua, presentados por la ALA Moquegua, de los últimos cinco (5) años, en el punto de monitoreo RMoqu1 (aguas arriba del punto de vertimiento de la PTAR Omo, se encuentran dentro de los niveles aceptables de los ECAs para agua superficial; como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 11
RESULTADOS DE PARAMETRO ARSENICO EN PUNTO DE MONITOREO RMOQU1

* Los parámetros pH, temperatura, conductividad y oxígeno disuelto fueron medidos *in situ* y corresponden a los puntos de muestreo asignados en el cuadro

		AÑOS					
		Categoría 3					
		ECA-AGUA		Resultados			
Cat.3-D1	Cat.3-D2	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1
Nombre del Cuerpo de Agua		Río Moquegua					
Fecha monitoreo	DD/MM/ YYYY	DD/MM/ YYYY	28/04/2012	28/10/2022	22/09/2023	25/10/2024	28/04/2012
Hora Monitoreo	hh:mm	hh:mm	09:30	07:18	07:20	15:35	09:30
Nro del Informe del Ensayo analítico					MA2332465	MA2434747-0	
PARAME TROS	UNIDAD	Cat.3-D1	Cat.3-D2	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1	RMoqu1
Arsénico	mg/L	<=0,1	<=0,2	0,0098	0,00506	0,00501	0,00714

Fuente: ALA Moquegua

Asimismo, en relación a la **presencia del arsénico**, en el punto de monitoreo RMoqu2 (aguas arriba del punto de vertimiento de la PTAR Omo, los resultados de los monitoreos de calidad de agua superficial de los últimos cinco (5) años, presentados por la ALA Moquegua, se encuentran dentro de los niveles aceptables de los ECAs, como se muestra a continuación:



CUADRO N° 12
RESULTADOS DE PARAMETRO ARSENICO EN PUNTO DE MONITOREO RMOQU2

* Los parámetros pH, temperatura, conductividad y oxígeno disuelto fueron medidos *in situ* y corresponden a los puntos de muestreo asignados en el cuadro

		AÑOS					
		2021	2022	2023	2024	2025	
	Categoría 3						
	ECA-AGUA		Resultados				
	Cat.3-D1	Cat.3-D2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2
Nombre del Cuerpo de Agua			Rio Moquegua				
Fecha monitoreo	DD/MM/ YYYY	DD/MM/ YYYY	28/04/2021	28/10/2022	22/09/2023	26/10/2024	28/04/2021
Hora Monitoreo	hh:mm	hh:mm	11:30	09:04	08:40	08:30	11:30
Nro del Informe del Ensayo analítico					MA2332465	MA2434935-0	
PARAMETROS	UNIDAD	Cat.3-D1	Cat.3-D2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2	RMoqu2
Arsénico	mg/L	<=0,1	<=0,2	0,008	0,00642	0,00522	0,0065
							0,008

Fuente: ALA Moquegua

Mención aparte, cabe precisar que en la parte alta de la cuenca del río Moquegua hay actividades mineras identificadas en fase de cierre y otras en fase de operación, las cuales requieren hacer un seguimiento y monitoreo más constante sobre el impacto de sus actividades en los cuerpos de agua, como es el caso del río Moquegua y sus tributarios.



La Comisión de Servicio de Control realizó la visita de inspección del 10 al 11 de noviembre del 2025 en forma conjunta con la Administración Local de Agua (ALA) Moquegua y la DIRESA MOQUEGUA, la entidad de salud recogió muestras de agua en el Punto de captación para la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Ollería; cuyos resultados hasta la fecha de emisión del presente informe no se han emitido



De otro lado, si bien los resultados del monitoreo realizado por la Administración Local de Agua Moquegua, muestran la presencia de Arsénico que, sin embargo, está dentro de los parámetros ECA, se tiene que los resultados de pruebas⁹ de dosaje de arsénico en orina realizadas por la Dirección Regional de Salud (DIRESA) Moquegua a los habitantes¹⁰ de la región durante el período 2023-2025 muestran concentraciones mayores al valor referencial para personas no expuestas ocupacionalmente, como muestra se presentan los resultado correspondientes al año 2024, siendo los siguientes:



CUADRO N° 13
RESULTADOS DE DOSAJE DE ARSENICO EN ORINA REALIZADO POR DIRESA, EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - AÑO 2024

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PARTICIPANTES	PACIENTES CON PRESENCIA DE ARSÉNICO EN ORINA (Mayores a 20% mg/g creatinina) %
MOQUEGUA	SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	31	67.70
		PUQUINA	125	85.60
		ICHUÑA	24	87.50
		LLOQUE	41	80.40
		UBINAS	18	94.40

⁹ Presencia de arsénico en orina.

¹⁰ Niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PARTICIPANTES	PACIENTES CON PRESENCIA DE ARSÉNICO EN ORINA (Mayores a 20% mg/g creatinina) %
		COALAJUE	56	92.80
		LA CAPILLA	49	81.60
		OMATE	20	75.00
		QUINISTAQUILLAS	15	86.60
	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	82	84.00
		CARUMAS	34	89.00
		SAN CRISTOBAL	84	81.00
		CUCHUMBAYA	24	88.00
		TORATA	75	86.80
		MOQUEGUA	13	92.30
	ILO	ILO	134	82.00
		PACOCHA		
		ALGARROBAL		

Fuente: Dirección Regional de Salud de Moquegua.

Del cuadro precedente, se observa que los resultados de los dosajes de arsénico en orina realizados por la Dirección Regional de Salud de Moquegua en la población de 18 distritos de la región, muestran que existen más del 80% de las personas analizadas por cada distrito muestral, con presentan arsénico en orina con valores mayores a 20 mg/g creatinina.

Con el fin de conservar los recursos hídricos en el ámbito de la cuenca, los ecosistemas que lo conforman y los bienes asociados, en el marco de la gestión integrada, resulta pertinente se evalúe las coordinaciones y acciones con los actores involucrados en dicha gestión¹¹, para asegurar la conservación del agua con estándares de calidad en función al uso respectivo.

Los hechos advertidos, se encuentran relacionados con la siguiente normativa:

- Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, de 30 de marzo de 2009.

“Artículo 34º.- Condiciones generales para el uso de los recursos hídricos

El uso de los recursos hídricos se encuentra condicionado a su disponibilidad. El uso del agua debe realizarse en forma eficiente y con respeto a los derechos de terceros, de acuerdo con lo establecido en la Ley, promoviendo que se mantengan o mejoren las características físico-químicas del agua, el régimen hidrológico en beneficio del ambiente, la salud pública y la seguridad nacional.”

- Decreto Supremo N° 001-2010-AG “Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos”, de 23 de marzo del 2010.

“Artículo 61º.- Uso productivo del agua

61.1 El uso productivo del agua consiste en la utilización con carácter exclusivo de los recursos hídricos, como insumo para el desarrollo de una actividad económica. Para ejercer este

¹¹ El Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos está conformado por el conjunto de instituciones, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el Estado desarrolla y asegura la gestión integrada, participativa y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, la preservación de la calidad y el incremento de los recursos hídricos. Integran el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos: 1. La Autoridad Nacional; 2. los Ministerios del Ambiente; de Agricultura; de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Salud; de la Producción; y de Energía y Minas; 3. los gobiernos regionales y gobiernos locales a través de sus órganos competentes; 4. las organizaciones de usuarios agrarios y no agrarios; 5. las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial; 6. las comunidades campesinas y comunidades nativas; y 7. las entidades públicas vinculadas con la gestión de los recursos hídricos. (Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, Artículo 11.- Conformación e integrantes del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos).

uso se requiere de licencia, permiso o autorización de uso de agua otorgado por la Autoridad Nacional del Agua.

(...)

61.3 El ejercicio del uso productivo del agua, se realiza tomando en cuenta:

(...)

c. Las medidas de protección ambiental, conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos establecidas en los planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca.”

- Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Disposiciones Complementarias, aprobado con Decreto Supremo N°004-2017-MINAM de 7 de junio de 2017

“3.3 Categoría 3: Riego de vegetales y bebida de animales

a) Subcategoría D1: Riego de vegetales

Entiéndase como aquellas aguas utilizadas para el riego de los cultivos vegetales, las cuales, dependiendo de factores como el tipo de riego empleado en los cultivos, la clase de consumo utilizado (crudo o cocido) y los posibles procesos industriales o de transformación.

(...)

b) Subcategoría D2: Bebida de animales

Entiéndase como aquellas aguas utilizadas para bebida de animales mayores como ganado vacuno, equino o camélido, y para animales menores como ganado porcino, ovino, caprino, cuyes, aves y conejos. (...)



La situación expuesta, genera el riesgo de afectación a la salud de la población, a la producción agrícola y ganadera, así como, el deterioro de los suelos con fines agrarios.

2. TREINTA Y CINCO (35) BIENES CEDIDOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA AL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, EN CALIDAD DE CESIÓN DE USO PARA POTENCIAR LA SALA DE AUTOMATIZACIÓN DE LA PRESA, LUEGO DE TRANSCURRIDO MAS DE UN AÑO DE SU INSTALACIÓN NO SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE FALTA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DEL VOLUMEN ALMACENADO, PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MONITOREO DE LOS NIVELES DE SEGURIDAD DE LA PRESA.



Durante la visita de inspección realizada el día 11 de noviembre del 2025 a las instalaciones de la Presa Pasto Grande, cuya operación está a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, ubicado en el ámbito de la Administración Local de Agua Moquegua, se verificó el estado situacional de treinta y cinco (35) bienes entregados por la Autoridad Nacional del Agua en calidad de afectación en uso al citado Proyecto, mediante Resolución Directoral n.º 510-2024-ANA-OA de 12 de noviembre de 2024, por el período de un (1) año.



Los bienes entregados por la Autoridad Nacional del Agua, se detallan en el anexo de las citadas resoluciones, líneas arriba, y siendo ellos, como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 8

APÉNDICE A1 - RESOLUCIÓN DIRECTORIAL
FORMATO DE FICHA DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES
TRANSFERENCIA - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 188-2023-ANA-MGRH-UA

FORMATO DE FICHA DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES TRANSFERENCIA - RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 188-2023-ANAJR-HUA																
Nº DE ORDEN	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO (1)					CITADO DE CONSERVACION	FECHA DE ALTA	VALOR ALTA (S)	DEPRECIAZION ACUMULADA AL 31/12/2023 (%)	VALOR NETO (S)	ACTO ADMINISTRATIVO	UBICACION FISICA	
				MARCA	MODELO	COLOR	SEÑE	DIMENSION	PLACA							
1	1500.029005	602001330008	AGILIZADORES	KINEMETRIC S	ETRAZ-2	103497	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	37,976.02	3,051.40	34,925.62	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
2	9105.0301	462200510505	AGILIZADORES ENERGIA-POLEAS	FORZA	NT-5151	210333501673	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	182.50	15.20	167.40	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
3	9105.0301	462200510506	AGILIZADORES ENERGIA- EQUIPO DE	FORZA	NT-5150	210220501623	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	182.50	15.20	167.40	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
4	1503.020324	704081820715	PROYECTO EXTERNO	PROYECTO EXTERNO	WESTERN DIGITAL	NAS-4185	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	1,267.76	299.10	1,068.66	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
5	1503.029005	672368200514	COLOCADORES DE PIEDRA- HOGAR Y MUEBLES	DESIGN	90020149	DE-9002	Z151561	NEGR	S/	REGULAR	15/12/2023	9,067.33	755.80	8,311.73	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
6	1503.029005	672368200515	COLOCADORES DE PIEDRA- HOGAR Y MUEBLES	DESIGN	90020149	Z151562	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	6,726.06	510.70	5,615.36	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
7	9501.020100	952012000006	EQUIPOS DE MANTENIMIENTO- SATURACION	UNIVOCOM/INTERABLE	ZYX-310TC	329/1271/9600	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	66,521.04	5,643.50	60,978.12	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
8	9105.0303	246451451681	ESTERILLIZADORES DE NEUTRALIZACION	SAN	SAN	S/	NAVA	1.20x0.60x0.7	S/	REGULAR	15/12/2023	401.72	33.90	367.82	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
9	9105.0301	246451451682	ESTERILLIZADORES DE NEUTRALIZACION	SAN	SAN	S/	NAVA	1.20x0.60x0.7	S/	REGULAR	15/12/2023	401.72	33.90	367.82	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
10	9105.0301	740818740526	MONITOR PLANO	LG	Z27N450	32HVN4503	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	487.38	54.82	602.56	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
11	9105.0201	740818740527	MONITOR PLANO	LG	Z27N450	32HVN4503	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	487.38	54.82	602.56	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
12	9105.0201	740818740528	MONITOR PLANO	LG	Z27N450	32HVN4503	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	487.38	54.82	602.56	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
13	9105.0201	740818740529	MONITOR PLANO	LG	Z27N450	32HVN4503	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	487.38	54.82	602.56	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
14	1503.020301	740818740530	MONITOR PLANO	LG	55UJ650	55UM6503	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	5,256.40	1,300.49	4,915.10	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
15	1503.020301	240818740549	MONITOR PLANO	LG	55UJ650	55UM6503	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	5,256.40	1,300.49	4,915.10	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
16	9105.0201	602273000403	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8840740	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
17	9105.0301	602273000404	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8845544	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
18	9105.0201	602273000407	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8847261	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
19	9105.0201	602273000408	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8848319	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
20	9105.0201	602273000409	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8845014	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
21	9105.0301	602273000420	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8846219	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
22	9105.0301	602273000501	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8846069	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
23	9105.0301	602273000502	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8847016	PLATEADO	S/	S/	FEUDAL	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	GRISAZ
24	9105.0301	602273000553	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8845149	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
25	9105.0301	602273000554	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8845063	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
26	9105.0301	602273000555	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8838501	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
27	9105.0301	602273000556	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8846012	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
28	9105.0301	602273000557	PIZAMA CIRCULAR	LEICA	GP1111	8846022	PLATEADO	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	292.16	24.30	267.86	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
29	9105.0303	745451874074	PLATAFORMA DE	SM	SM	S/	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	146.00	12.00	133.88	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
30	9105.0303	745451874075	PLATAFORMA DE	SM	SM	S/	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	146.00	12.00	133.88	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
31	9105.0301	945261170550	SISTEMA PARA REGLA	TRIPLA	DES-100C	05501002030	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	54.74	4.60	50.18	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
32	9105.0301	74085006042	TECLADO - KEYBOARD	HP	NO VISIBL	NEGR	S/	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	50.00	4.20	45.60	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
33	9105.0301	74085006043	TECLADO - KEYBOARD	HP	NO VISIBL	NEGR	S/	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	50.00	4.20	45.60	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
34	1503.020301	74085006042	LAMPARA CENTRAL DE	ADVANCE	WYB703	FEZ102711500	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	3,602.00	252.40	2,851.60	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE
35	1503.020301	74085006043	LAMPARA CENTRAL DE	ADVANCE	WYB703	FEZ111100	NEGR	S/	S/	REGULAR	15/12/2023	3,602.00	252.40	2,851.60	AFFECTACION EN USO	PRESA PASTO GRANDE

11) EN CASO DE VEHICULOS ADICIONALMENTE LLEVAR FICHA TECNICA DE VEHICULO (ANEXO N° 8)

[1] EN CASO DE VEHICULOS ADICIONALMENTE LEER LA FICHA TECNICA DE VEHICULO (BROSC N° 81)
[2] EL ESTADO ES CONSIGNADO EN BASE A LA SIGUIENTE ESCALA: BUENO, REGULAR, RAEE, CHATARRA

DESCRIPCION	CANTIDAD DE BIENES	VALOR ALTA (\$)	DEPRECACION ACUMULADA (\$)	VALOR NETO (\$)
ACELERADOR	1	37.052.00	3.001.61	34.050.39
ACUMULACION DE ENERGIA - BORRADOR	2	368.30	30.44	337.86
DISCO DE ESTRUCTURA	1	1.581.76	2.991.10	1.696.65
ECUPOS DE GERRINGOCO Y MULTIFLEX	2	15.195.39	1.266.36	13.929.03
ECUPOS DE TRANSMISION SILENTIA	1	662.01	10.00	652.01
ESTACION DE TRABAJO ALTA	2	1.001.61	1.001.61	0.00
MONITOR	6	15.644.24	2.804.00	12.820.24
PRISMA CIRCULAR	15	3.756.08	316.00	3.432.18
PLACA DE METAL	2	292.11	24.40	267.71
REFRACTARIO	3	1.170.00	40.00	1.130.00
TECLADO - KEYBOARD	2	160.00	8.40	151.60
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	2	3.764.00	1.300.80	5.770.20
TOTAL GENERAL	35	141.855.69	14.947.80	126.907.89

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR ALTA (\$)	DEPRECACION ACUMULADA (\$)	VALOR NETO (\$)
1502.020201	ESTRUCTURAS CONSTRUCTIVAS Y PRESENTACIONES	5	31.096.56	3.287.70	26.808.86
1503.020203	PAQUETES DE TRABAJOS DE CALIFICACIONES	1	53.512.42	5.543.02	46.972.41
1503.020205	EQUIPO E INSTRUMENTOS DE MEDICION	3	52.202.41	4.897.70	47.304.71
9105.0201	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DE PESO DURABLE	22	5.547.60	878.50	4.669.10
9105.0303	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PESO DURABLE	4	1.107.00	100.00	1.007.00
TOTAL GENERAL		36	142.855.69	14.947.80	126.907.89

Fuente: Resolución Directoral N° 510-2024-ANA-QA.

En la citada visita realizada se identificaron los treinta y cinco (35) bienes, algunos de los cuales, se muestra a continuación:

■ Prisma Circular (13)

PANEI FOTOGRÁFICO N° 1





Fuente: Acta de Visita de Control del 11 de noviembre de 2025.

Se ubicaron los trece (13) prismas circulares, Marca Leica, Modelo GPR111 los cuales se encontraban en sus respectivos estuches de color rojo, que no vienen siendo utilizados.

■ **Monitores (5)**

Se identificaron tres (3) monitores marca LG, modelo 22MN430M, color negro, dos (2) monitores marca LG, modelo 55VL5F¹², y un Monitor marca LG, modelo 22MN430M, que se encontraba nuevo en su caja.

PANEL FOTOGRÁFICO N° 2



Fuente: Acta de Visita de Control del 11 de noviembre de 2025.

Sobre el particular, se evidenció tres (3) monitores en mesa y dos (2) instalados en la pared, que no vienen siendo utilizados por el Proyecto Especial Pasto Grande; además de un monitor que aún se encuentra nuevo en su caja.

¹² No se pudo visualizar los números de serie por estar instalados en la pared.



■ Teclados (2)

PANEL FOTOGRÁFICO N° 3



Fuente: Acta de Visita de Control del 11 de noviembre de 2025.

Se identificó dos (2) teclados marca HP, modelo SM, color negro, que se encuentran instalados pero que no vienen siendo utilizados por el Proyecto Especial Pasto Grande.

■ Equipos de Geonet Nodo y Multiflexor: dos (2)

PANEL FOTOGRÁFICO N° 4

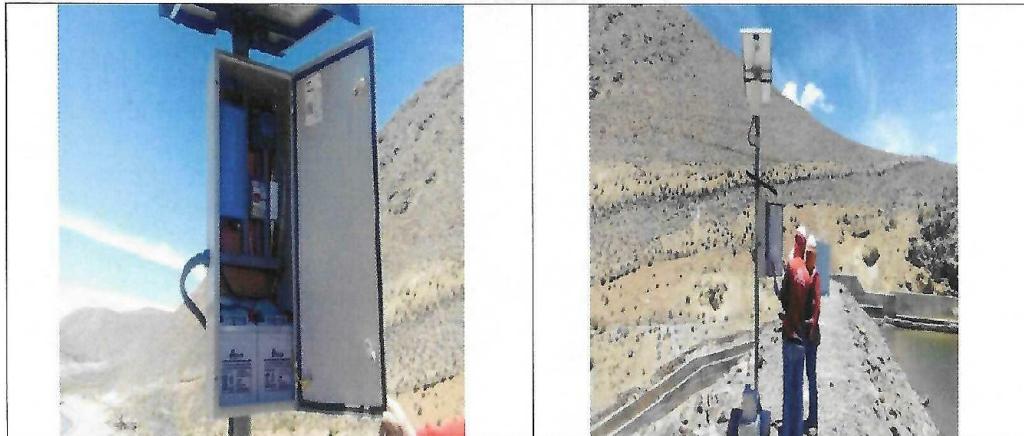


Fuente: Acta de Visita de Control del 11 de noviembre de 2025.

Se identificó dos (2) Equipos de Geonet Nodo y Multiflexor, que se encuentran instalados pero que no vienen siendo utilizados por el Proyecto Especial Pasto Grande.

■ Acelerógrafo (1)

PANEL FOTOGRÁFICO N° 5



Fuente: Acta de Visita de Control del 11 de noviembre de 2025.

Se identificó un (1) acelerógrafo de marca KINEMETS, modelo ETNA 2, no se pudo verificar la serie, en situación de instalado, pero sin funcionamiento.

Los bienes mencionados en los párrafos precedentes, entregados en calidad de afectación en uso por la Autoridad Nacional del Agua al Proyecto Especial Pasto Grande no se encuentran funcionando ni operando, a pesar que se encuentran instalados como componentes del sistema de automatización de la presa Pasto Grande, con el fin de transmitir los datos que produce la presa, en materia de agua en tiempo real, para contribuir con ello, a fortalecer los diversos sistemas de seguridad de la presa: Estructural, frente avenidas, operación y funcionamiento, lo cual guarda relación con el objeto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Autoridad Nacional del Agua y el Proyecto Especial Pasto Grande, operador de la Presa Pasto Grande, el 24 de agosto de 2021, con una vigencia de cinco (5) años, que señala entre otros:

"CLAUSULA CUARTA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de El CONVENIO es establecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre la AUTORIDAD y EL OPERADOR, para realizar acciones conjuntas en el desarrollo del Servicio, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación de la Instrumentación de la Presa Pasto Grande en orden a propender su sostenibilidad mediante la operación y mantenimiento de esta infraestructura hidráulica a cargo del OPERADOR, quien igualmente debe mantener en niveles adecuados la seguridad de la presa, protegiendo la población, la propiedad y el ambiente, conforme a la normativa vigente sobre la materia y en el marco del proyecto: Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH (BIRF 8740-PE. (...)"

Cabe recalcar que mediante Resolución Directoral n.º 510-2024-ANA-OA de 12 de noviembre de 2024, que la Autoridad Nacional del Agua entregó al Proyecto Especial Pasto Grande, treinta y cinco (35) bienes en afectación de uso por el período de un año, por un valor neto de S/ 132 917,89; el cual venció el 12 de noviembre de 2025.



Al respecto, mediante el OFICIO N° 1158-2025-GG-PERPG/GR.MOQ de 24 de setiembre de 2025 el Gerente General del Proyecto Especial Pasto Grande solicitó la ampliación del plazo de afectación en uso por un año adicional; en tal sentido, el 13 de noviembre de 2025 se emitió la Resolución Directoral n.º 0788-2025-ANA-OA aprobando por única vez la renovación de la afectación en uso de los treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales, por el plazo de un (01) año, a favor del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua.

Sin embargo, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Autoridad Nacional del Agua y el Proyecto Especial Pasto Grande, operador de la Presa Pasto Grande, el 24 de agosto de 2021¹³, no se encuentra actualizado, toda vez que la unidad encargada por parte de la ANA de asumir los compromisos como responsable de la ejecución de actividades para la implementación del convenio, es el Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH¹⁴, el cual, concluyó su intervención el 31 de diciembre de 2023.

Por lo cual, habiéndose renovado la afectación en uso de los treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales, por el plazo de un (01) año, resulta necesario se establezca la unidad encargada por parte de la ANA de asumir los compromisos para la implementación del convenio, a fin de garantizar la puesta en funcionamiento de los bienes entregados y capacitación de la instrumentación de la presa.

¹³ Con vigencia hasta el 24 de agosto de 2026.

¹⁴ "CLAUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES: 5.1 DE LA AUTORIDAD 5.1.1 Implementar a través del PGIRH un sistema de instrumentación orientado a mejorar la seguridad de la Presa Pasto Grande. 5.1.2 A través del PGIRH, encargarse el suministro, instalación, puesta en servicio y capacitación de la instrumentación en la Presa Pasto Grande. 5.1.3 Facilitar a través del PGIRH, la capacitación al personal designado por EL OPERADOR para la operación, mantenimiento, análisis, interpretación de la información producida por la nueva instrumentación instalada. (...)"¹⁵.

Los hechos advertidos, se encuentran relacionados con la siguiente normativa:

- **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Y EL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, OPERADOR DE LA PRESA PASTO GRANDE**, de 24 de agosto de 2021.

"CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de EL CONVENIO es establecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre LA AUTORIDAD y el OPERADOR, para realizar acciones conjuntas en el desarrollo del servicio del Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación de la Instrumentación de la Presa Pasto Grande; en orden a propender a su sostenibilidad mediante la operación y mantenimiento de esta infraestructura hidráulica a cargo de EL OPERADOR, quien igualmente debe mantener en niveles adecuados la seguridad de la presa, protegiendo la población, la propiedad y el ambiente, conforme a la normatividad vigente sobre la materia y en el marco del Proyecto: Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH (BIRF 8740-PE)."

La situación expuesta, genera el riesgo de riesgo de falta de información en tiempo real del volumen almacenado, para la gestión del recurso hídrico y monitoreo de los niveles de seguridad de la presa.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a los Planes de Monitoreo de Calidad de Agua y el funcionamiento de los Sistemas de Instrumentación de Represas en el ámbito de la Administración Local de Agua Moquegua, así como, de la visita de inspección realizada, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS



Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido un Reporte de Avance ante Situaciones Adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN



Durante la ejecución de la Visita de Control a los Planes de Monitoreo de Calidad de Agua y el funcionamiento de los Sistemas de Instrumentación de Represas en el ámbito de la Administración Local de Agua Moquegua, así como, de la visita de inspección realizada, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la visita de control a los "Planes de Monitoreo y Sistemas de Instrumentación de Represas en el Ámbito de la Administración Local de Agua Moquegua", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la actividad objeto de la Visita de Control.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Isidro, 25 de noviembre de 2025



Flabio Toribio García Esquivel

Supervisor
Comisión de Control



Carlos Melecio Sanchez Sanchez

Jefe de Comisión
Comisión de Control



Marcos Anderson Alvarez Tolosa
Jefe del Órgano de Control Institucional
Autoridad Nacional del Agua



APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. MONITOREOS DE CALIDAD EN LA PARTE BAJA DEL RÍO MOQUEGUA DENOTAN LA PRESENCIA DE METALES PESADOS COMO BORO Y MANGANESO, Y COLIFORMES TERMOTOLERANTES POR ENCIMA DE LOS VALORES DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL (ECA) PARA AGUA, PARA USO POBLACIONAL, RIEGO DE VEGETALES Y BEBIDA DE ANIMALES, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN, A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, ASÍ COMO, EL DETERIORO DE LOS SUELOS CON FINES AGRARIOS.



N°	Documentos
1	Ayuda Memoria: Estado de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca Moquegua –Ilo de 11 de febrero de 2025, emitido por la Administración Local de Agua Moquegua
3	Actas de la Comisión de Control Concurrente siguientes: - Acta de Visita de Control del 10 y 11 de noviembre de 2025.
4	Informe Técnico N° 0069-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M de 28 de mayo d 2025
5	Informe Técnico N° 0050-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M/LVUC de 30 de octubre de 2024
6	Informe Técnico N° 0042-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/LVUC
7	Resultados del 16 avo Monitoreo Participativo de la Calidad del Agua Superficial en el Ámbito de la Cuenca Moquegua – Ilo, Época Avenida 2021, de abril de 2021.



2. TREINTA Y CINCO (35) BIENES CEDIDOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA AL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, EN CALIDAD DE CESIÓN DE USO PARA POTENCIAR LA SALA DE AUTOMATIZACIÓN DE LA PRESA, LUEGO DE TRANSCURRIDO MAS DE UN AÑO DE SU INSTALACIÓN NO SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE FALTA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DEL VOLUMEN ALMACENADO, PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MONITOREO DE LOS NIVELES DE SEGURIDAD DE LA PRESA.



N°	Documentos
1	Actas de la Comisión de Control Concurrente siguientes: - Acta de Visita de Control – Presa Pasto Grande de 11 de noviembre de 2025.
2	Resolución Directoral n.º 510-2024-ANA-OA de 12 de noviembre de 2024.
3	Oficio n.º 1158-2025-GG-PERPG/GR.MQ de 24 de setiembre de 2025.
4	Resolución Directoral n.º 0788-2025-ANA-OA de 13 de noviembre de 2025.
5	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua y el Proyecto Especial Regional Pasto Grande Operador de la Presa Pasto Grande de 24 de agosto de 2021

.....



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

CARGO

Firmado digitalmente por
ALVAREZ TOLOSA Marcos
Teodoro FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2025



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 25 de noviembre de 2025

OFICIO N° 0112-2025-ANA-OCI

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
JEFE
JEFATURA

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 018-2025-OCI/5740- SVC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Planes de monitoreo y sistemas de instrumentación de represas en el ámbito de la Administración Local de Agua Moquegua", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 018-2025-OCI/5740-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARCOS TEODORO ÁLVAREZ TOLOSA
JEFE
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A44EB2A4

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri